

EDMUNDO BUDINICH CORTADA
SEGURIDAD PRIVADA PARA PROFESIONALES

TERCERA EDICION

Editorial Budinich Cortada SpA

600 páginas, en formato 17 x 23 centímetros.

ISBN 978 - 956 - 6418 - 00 – 9

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
Reseña histórica.....	14
Instituciones fiscalizadoras	32
PRIMERA PARTE: Normas constitucionales	37
1) Constitución Política de la República (Extracto)	39
2) Ley N° 18.961 , Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile (Extracto).....	65
SEGUNDA PARTE: Nuevas Normas	73
3) Nueva Ley de Seguridad Privada (Ley N° 21.659)	75
4) Reglamento de Seguridad Privada (D.S. N° 209).....	141
5) Reglamento sobre Eventos Masivos (D.S. N° 208)	251
TERCERA PARTE: Últimas normas vigentes	279
6) Decreto Supremo N° 867, de 2017 , del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Reglamento sobre nuevos estándares para personas, personal y empresas que reciben servicios o realizan actividades de Seguridad Privada.....	281
7) Decreto Supremo N° 32, de 2024 , del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que modifica y fija texto actualizado del D.S. N° 261, de 2020 , que aprueba el Manual Operativo en materias de Seguridad Privada	301

CUARTA PARTE: Normas sobre Vigilantes Privados, Guardias de Seguridad, Nocheros, Porteros, Rondines y similares		357
8)	Decreto Ley N° 3.607 , de 1981, que establece normas sobre Vigilantes Privados	359
9)	Decreto Supremo N° 1.773 , de 1994, del Ministerio del Interior. Reglamento del D.L. N° 3.607	371
10)	Decreto Supremo N° 1.122 , de 19.10.1998, del Ministerio del Interior, que dispone medidas de Seguridad Mínimas que deben adoptar entidades indicadas en inciso 1ro. del art. 3° del D.L. N° 3.607	385
11)	Decreto Supremo N° 93 , de 1985, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba Reglamento del artículo 5° Bis del Decreto Ley N° 3.607	395
12)	Decreto Supremo N° 222 , de 07.03.2013, del Min. del Interior y Seguridad Pública, sobre Cajeros Automáticos.....	401
13)	Transporte de Valores (Decreto Supremo N° 1.814, de 10.11.2014, Min. del Interior y Seguridad Pública).....	417
14)	Conexión de Alarmas (Decreto Supremo N° 41, de 05.02.1996, del Min. del Interior).....	431
15)	Ley N° 19.496 , sobre protección de los derechos de los consumidores (artículo 15)	433
QUINTA PARTE: Violencia en los Estadios		437
16)	Ley N° 19.327 , de derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional.....	439
17)	Reglamento de la Ley N° 19.327	463
SEXTA PARTE: Ley N° 19.303 y disposiciones complementarias.....		531
18)	Ley N° 19.303 , que estableció medidas de seguridad a determinadas entidades y traspasó la fiscalización a las Prefecturas de Carabineros (Medidas mínimas de Seguridad)	533
19)	Decreto Supremo N° 1.772 , de 10.10.1994, del Min. del Interior, Reglamento de la Ley N° 19.303.....	538

SEPTIMA PARTE: Otras Normas.....	541
20) Ley N° 17.798, sobre Control de Armas.....	543
21) Rgto. Complementario de la Ley Control de Armas.....	579
22) Resolución DGMN. DCAE. SDE. N° 4210/25, de 11.12.2015 (elementos de autoprotección).....	589
23) Resolución DGMN. N° 1.598, de 17.06.2022, sobre Contratos de Comodato	593
BIBLIOGRAFÍA.....	595

CONTRATAPA O RESUMEN

El presente texto comprende la Nueva Ley de Seguridad Privada con sus nuevos Reglamentos, que entrarán en vigencia seis meses después de su publicación y las normas actualmente vigentes.

Se encuentra estructurado en seis partes:

La Primera Parte contiene los primeros artículos de la Constitución Política de la República de 1980 y de la Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, donde se encuentran las bases que regulan la Seguridad Privada en Chile.

La Segunda Parte contiene la Nueva Ley de Seguridad Privada, N° 21.659, de 21 de marzo de 2024 y sus dos reglamentos, que entrarán en vigencia en noviembre de 2025.

En la Tercera Parte se encuentran las últimas normas vigentes, es decir, el Reglamento que dicta nuevos estándares para personas, personal y empresas que reciben servicios o realizan actividades de Seguridad Privada, aprobado por Decreto Supremo N° 867, de 13 de junio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Manual Operativo en materias de Seguridad Privada, aprobado por Decreto Supremo N° 261, de 27 de febrero de 2020, del mismo Ministerio.

En la Cuarta Parte se recopilan diversas disposiciones (leyes y decretos supremos) que versan sobre la Seguridad Privada, es decir, sobre los vigilantes privados, guardias de seguridad, porteros, rondines, nocheros y similares, cajeros automáticos, empresas de transporte de valores y alarmas.

La Quinta Parte incluye la Ley N° 19.327, de 31 de agosto de 1994, sobre derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional y su reglamento (más conocida como la Ley de violencia en los estadios).

La Sexta Parte comprende la Ley N° 19.303, de 13 de abril de 1994, que estableció medidas mínimas de seguridad que deben adoptar los establecimientos que reciban, mantengan o paguen valores o dinero cuando los montos sean iguales o superiores a 500 UF (y, además, todas las estaciones de servicio o servicentros).

En la Séptima Parte se incluye la Ley de Control de Armas y Elementos Similares y las resoluciones de la DGMN que regulan el uso de elementos de autoprotección y el comodato de las armas de fuego.